



Factura: 001-002-000001987



20150303003000114

NOTARIO(A) HUMBERTO ROSENDO MOLINA GÁRATE

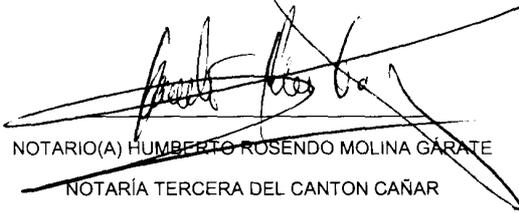
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON CAÑAR

RAZÓN MARGINAL N° 20150303003000114

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COMPANÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA KURIÑAN TRANSKURIÑAN S.A	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0391005702001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



NOTARIO(A) HUMBERTO ROSENDO MOLINA GÁRATE  
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON CAÑAR



Factura: 001-002-000002690



20150301007P00701

NOTARIO(A) JULIA LORENA SANCHEZ CARDENAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON AZOGUES

EXTRACTO

Escritura N°:		20150301007P00701					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
AUMENTO O DISMINUCIÓN DE CAPITAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		14 DE ABRIL DEL 2015					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	COMPañIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA KURI-NAN TRANSKURIÑAN S.A	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0391005702001		COMPARECIENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
CAÑAR		AZOGUES			AZOGUES		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		AUMENTO DE CAPITAL EN CUATRO MIL DIEZ DOLARES					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		4010.00					

NOTARIO(A) JULIA LORENA SANCHEZ CARDENAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON AZOGUES



2015-03-01-07-P00701

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO  
QUE OTORGA: LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA  
PESADA KURI - ÑAN TRANSKURIÑAN S.A.**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

En la ciudad de Azogues, Capital de la Provincia del Cañar, en la República del Ecuador, a los catorce días del mes de abril de dos mil quince, ante mí, Doctora LORENA SÁNCHEZ CÁRDENAS, Notaria Pública de este cantón, comparece, la señora: **Maria Isabel Mizhirumbay Quizhpi**, de estado civil casado, Gerente y Representante legal, de la Compañía de Transporte de Carga Pesada Kuri-ñan Transkuriñan S.A., Técnico Superior en Comunicación, portadora de la cédula de identidad número: cero tres cero cero ocho cuatro cero nueve tres uno; la compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la parroquia y cantón Cañar, de tránsito por esta ciudad de Azogues, a quien en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad de conocerle doy fe; bien inteligenciada de la naturaleza y resultados legales de la presente escritura pública, a la cual proceden libre y voluntariamente, con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar; y, con entera libertad, exponen: Que tienen a bien elevar a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, la misma que copiada literalmente es del tenor siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** Dígnese anexar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA

DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA KURI-ÑAN TRANSKURIÑAN S.A., en base al siguiente texto: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Interviene en la realización de este acto societario MARIA ISABEL MIZHIRUMBAY QUIZHPI, casada, domiciliada en Cañar, Gerente de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA KURI-ÑAN TRANSKURIÑAN S.A., cuyo nombramiento se agrega como habilitante y debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria, de fecha diecinueve de Enero de dos mil quince.

**SEGUNDO: ANTECEDENTES.-** La sociedad se constituyó jurídicamente el diecinueve de septiembre del dos mil cinco, mediante escritura celebrada ante el Notario Tercero del cantón Cañar, Doctor Humberto Molina Gárate, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el seis, de octubre del dos mil cinco, bajo el número cuarenta y seis. La Junta General Extraordinaria, cuya copia debidamente certificada se agrega como habilitante, de fecha diecinueve de enero del dos mil quince, autorizó a MARIA ISABEL MIZHIRUMBAY QUIZHPI, Gerente de la entidad, realizar la escritura correspondiente que contenga el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA KURI-ÑAN TRANSKURIÑAN S.A.

**TERCERO: ACTO SOCIETARIO.-** Con lo expuesto la Gerente y Representante Legal de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA KURI-ÑAN TRANSKURIÑAN S.A., MARIA ISABEL MIZHIRUMBAY QUIZHPI, declara aumentado el capital social de la

2do



Compañía de Mil Dólares de los Estados Unidos de América a Cinco Mil Diez Dólares de los Estados Unidos de América, el mismo que se encuentra totalmente suscrito y pagado en la forma establecida en el acta de la Junta General Extraordinaria, celebrada el diecinueve de enero del dos mil quince, como consecuencia de aquello declara también reformado parcialmente el Estatuto de la Entidad en el Artículo Cuarto, relativo al capital en los siguientes términos y que obran del acta que se agrega como habilitante de esta escritura; **ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL:** El capital social de la compañía es de cinco mil diez dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cinco mil diez acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, enumeradas del cero cero uno al cinco mil diez inclusive.” **CUARTO: DECLARACION JURAMENTADA.-** Maria Isabel Mizhirumbay Quizhpi, declara bajo juramento que a la fecha su representada no tiene vinculación contractual con el Estado ni con Instituciones afines y que los datos constantes en la reforma del Estatuto son exactos y verdaderos. **QUINTO.-** Agregue como habilitantes los siguientes documentos: copia del acta de la Junta General Extraordinaria, el nuevo cuadro de integración de capital; y, el nombramiento de Gerente. Inserte Usted las de estilo. Atentamente, Doris Miranda C. Abogada.- matricula 03-2006-10-F.A. Así consta en la minuta que los comparecientes dejan elevada a escritura pública con todo el valor legal, ratificándose en todas sus partes, para que surta los efectos legales consiguientes.

**DOCUMENTOS HABILITANTE**

COMPañIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA KURI-ÑAN  
TRANSKURIÑAN S.A.

Cañar, 16 de Mayo del 2014

Sra.  
María Isabel Mizhirumbay Quizhpi  
Ciudad.

De mi consideración:

Por medio del presente le comunico que:

1.- La COMPañIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA KURI-ÑAN TRANSKURIÑAN S.A., con domicilio en el cantón Cañar, provincia del Cañar, se constituyó mediante escritura celebrada el 19 de septiembre del 2005, en la Notaria Tercera del cantón Cañar, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 6 de octubre del 2005, bajo el número 46.

2.- En la Junta General Extraordinaria de Accionistas, de fecha 14 de Enero del 2014 Usted HA SIDO DESIGNADA GERENTE DE LA COMPañIA, para un periodo de DOS AÑOS contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Cañar.

3.- En virtud de su cargo ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad en forma individual, todo acorde a lo que ordena el Estatuto de la Compañía.

4.- Al pie de esta notificación se dignará aceptar su función conforme a derecho.

Particular que informo para los fines consiguientes.

Atentamente,

Sr. José Antonio Acero Zaruma



**PRESIDENTE DE LA COMPañIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA  
KURI-ÑAN TRANSKURIÑAN S.A.**

YO, MARIA ISABEL MIZHIRUMBAY QUIZHPI, con cédula única N. 0300840931 ACEPTO EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA COMPañIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA KURI-ÑAN TRANSKURIÑAN S.A., JURANDO DESEMPEÑARLO FIEL Y LEGALMENTE EN BASE A LA LEY DE COMPañIAS, EL ESTATUTO Y LEYES AFINES.

Atentamente,

Sra. MARIA ISABEL MIZHIRUMBAY QUIZHPI  
CAÑAR, 16 DE MAYO DEL 2014

Queda inscrito bajo el número:  
39 del Registro

Mercantil.

Cañar, 27 de Mayo del 2014



Dr. SIMÓN LÓPEZ  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
CANTÓN CAÑAR

3 fcs

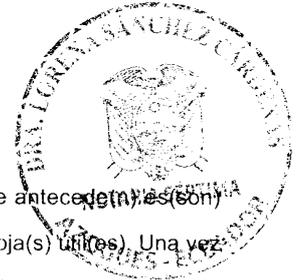


Factura: 001-002-000002694



20150301007D01793

**DOCUMENTO EXHIBIDOS N° 20150301007D01793**



RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) **igual(es) al(los) documento(s) que me fue(ron) exhibido(s)** NOMBRAMIENTO DE GERENTE en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

AZOGUES, a 14 DE ABRIL DEL 2015.

NOTARIO(A) JULIA LORENA SANCHEZ CARDENAS  
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON AZOGUES

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA  
KURI-ÑAN TRANSKURIÑAN**



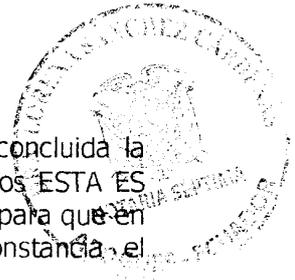
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA KURI-ÑAN  
TRANSKURIÑAN S.A.**

**De fecha 19 de Enero del 2015**

En la ciudad de Cañar, Provincia del Cañar, República del Ecuador, a los diecinueve días del mes de Enero del dos mil quince, en la sede de la entidad ubicada en la Av. San Antonio y Panamericana Sur, se reúnen los accionistas de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA KURI-ÑAN TRANSKURIÑAN S.A.**, siendo las dieciséis horas con diez minutos, estando presentes: **ACERO ZARUMA JOSE ANTONIO**, propietario de treinta acciones; **CALDERON NEIRA EDY LORENZO**, propietario de treinta acciones; **CHUMA CHIMBO JULIO CESAR**, propietario de treinta acciones; **CHUMA CHUMA MARIA RECCIONA**, propietaria de veinte acciones; **CUNIN ENCALADA LUIS HUMBERTO**, propietario de treinta acciones; **DUY DUTAN JOSE ANTONIO**, propietario de treinta acciones; **DUY PICHASACA NICOLAS**, propietario de treinta acciones; **DUY PICHAZACA SEGUNDO MANUEL JESUS**, propietario de treinta acciones; **DUY PICHASACA SEGUNDO MIGUEL**, propietario de treinta acciones; **LOJA QUIZHPI ROSA ERLINDA**, propietaria de veinte acciones; **MOROCHO ANGAMARCA LUIS ALBERTO**, propietario de veinte acciones, acude en su representación su mandatario Sr. Juan Muyuvisñay Pichizaca, según poder general que se agrega a la presente; **MOROCHO ANGAMARCA MERCEDES**, propietaria de veinte acciones; **MUYUVISÑAY PICHAZACA JUAN FELIPE**, propietario de veinte acciones; **OJEDA VERDUGO JOSE UBALDO**, propietario de treinta acciones; **OJEDA VERDUGO LUIS EFRAIN**, propietario de treinta acciones; **PICHASACA GUAMAN ROSA ELVIRA**, propietaria de treinta acciones; **PILLAGA ZARUMA SANTIAGO**, propietario de cincuenta acciones; **POMAVILLA BUSCAN MARIA VIRGINIA**, propietario de treinta acciones; **SOLORZANO CALLE LUIS RIGOBERTO**, propietario de treinta acciones; **YUPANGUI GUAMAN SEGUNDO JUAN JOSE**, propietario de treinta acciones; **ZARUMA PINGUIL MARIA JOSEFINA**, propietaria de diez veinte acciones, asiste en su representación su apoderado Segundo Francisco Zaruma Pinguil, según se desprende del poder general que se inserta a la presente; **ZHAU LOJA JOSE DIONICIO**, propietario de veinte acciones, interviene en su representación su esposa señora María Magdalena Muñoz Cungachi, según poder general que se anexa al expediente. Estando presente más de la mitad del capital suscrito y pagado de la Compañía que es de mil dólares, dividido en mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una, los accionistas resuelven constituirse en **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**, de conformidad con lo que ordena el artículo doscientos

treinta y seis de la Ley de Compañías, estando también unánimes en conocer y resolver los siguientes puntos como orden del día: **1.- CONSTATAACION DEL QUORUM REGLAMENTARIO; 2.- AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA; 3.- REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO.** En consecuencia se declara que la **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**, queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que se han dado a conocer. Preside la reunión su titular señor **José Antonio Acero Zaruma**, actuando en la Secretaría la Gerente señora **María Isabel Mizhirumbay Quizhpi**. El Presidente considerando que en esta sesión está presente y representado más de la mitad del capital social pagado de la Sociedad, declara formalmente instalada la misma y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día. Seguidamente se desarrollan cada uno de los temas: **PUNTO UNO.-** Luego de constatar la asistencia de los presentes, se determina que existe quórum reglamentario. **PUNTO DOS.-** Toma la palabra la señora Gerente y manifiesta que por convenir a los intereses de la Entidad mociona aumentar el capital social de la misma, moción que es aprobada por todos los presentes, esto con la finalidad de dar vida a la Compañía y hacerla progresar mucho más, en esa virtud la sala luego de una deliberación muy pormenorizada resuelve por unanimidad de voluntades aumentar el capital social de la entidad en el valor de CUATRO MIL DIEZ DÓLARES, dividida en CUATRO MIL DIEZ ACCIONES, que sumado a los mil que actualmente tiene la Entidad **darían un total de CINCO MIL DIEZ DOLARES, divididas en CINCO MIL DIEZ ACCIONES**, del valor de un dólar cada una. El aumento de capital se pagará en dinero en efectivo, mediante la aportación económica de los accionistas. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 181 de la Ley de Compañías, el presidente manifiesta que éste acuerdo debe publicarse por la prensa para que los accionistas puedan ejercer el derecho preferente en la suscripción de las nuevas acciones, en los treinta días siguientes a la publicación, situación que es aceptada por la Junta General por unanimidad, debiendo elaborarse el nuevo cuadro de integración de capital. La junta general resuelve expresamente que si los accionistas no hacen uso del derecho preferente en el aumento de capital dentro del plazo establecido para el efecto, sea el Gerente de la Compañía quien acepte las suscripciones de las nuevas acciones a terceras personas que de una u otra forma han expresado su voluntad de pertenecer a la sociedad, debiendo la Gerente hacer constar en el cuadro de integración de capital que se agregara a la escritura pública que se suscriba.- **PUNTO TRES.-** Como consecuencia del aumento de capital se procede a la REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA SOCIEDAD, EN SU ARTÍCULO CUARTO que dirá: **"ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL:** El capital social de la compañía es de cinco mil diez dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cinco mil diez acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, enumeradas del cero cero uno al cinco mil diez inclusive." Lo que se pone a consideración de la sala, que luego de una deliberación pormenorizada ha sido aprobado por unanimidad de todos los presentes. No habiendo otro asunto

que tratar se concede un receso para la elaboración del acta, concluida la misma se da lectura y siendo las dieciocho horas cuarenta minutos **ESTA ES APROBADA Y RATIFICADA**, a su vez autorizan a la señora Gerente para que en su momento elabore la escritura de rigor, firmando para constancia, el Presidente y el Gerente que certifica.-



Sr. José Antonio Acero Zaruma  
**PRESIDENTE**

Sra. María Isabel Mizhirumbay Quizhpi  
**GERENTE-SECRETARIA**





Factura: 001-002-000002695



20150301007D01794

**DOCUMENTO EXHIBIDOS N° 20150301007D01794**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) **igual(es) al(los) documento(s) que me fue(ron) exhibido(s)** ACTA DE JUNTA GENERAL en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

AZOGUES, a 14 DE ABRIL DEL 2015.

NOTARIO(A) JULIA LORENA SANCHEZ CARDENAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON AZOGUES

**CUADRO DE INTEGRACION DE AUMENTO DE CAPITAL  
COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA  
KURI-NAN TRANSKURINAN S.A.**

SOCIOS	AUMENTO DE CAPITAL			
	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	CAPITAL NUEVO
ACERO ZARUMA JOSE ANTONIO	30	180	180	210
ANGAMARCA DOMINGO	10	--	--	10
ANGAMARCA PALAGUACHI JOSE DOMINGO	10	--	--	10
ANGAMARCA PALAGUACHI MARIA MERCEDES	10	--	--	10
BERMEO QUIZHPI CARLOS	20	--	--	20
CALDERON NEIRA EDY LORENZO	30	180	180	210
CHIMBO MAYANCELA JULIO CESAR	30	180	180	210
CHUMA CHUMA MARIA RECCIONA	20	190	190	210
CRESPO CORONEL FERNANDO ANTONIO	20	--	--	20
CUNIN ENCALADA LUIS HUMBERTO	30	180	180	210
DUY DUTAN JOSE ANTONIO	30	180	180	210
DUY PICHASACA NICOLAS	30	180	180	210
DUY PICHAZACA SEGUNDO MANUEL JESUS	30	180	180	210
DUY PICHASACA SEGUNDO MIGUEL	30	180	180	210
FAJARDO CAMPOVERDE MANUEL EUDALDO	20	--	--	20
GUAMAN CHUMA JOSE	110	--	--	110
GUAMAN POMAVILLA SEGUNDO RAFAEL	20	--	--	20
HEREDEROS Y DERECHOHABIENTES DE PICHAZACA POMAVILLA	20	--	--	20
LOJA QUIZHPI ROSA ERLINDA	20	190	190	210
MAYANCELA DUY MARIA TRANSITO	20	--	--	20
MOROCHO ALVAREZ JOSE MELCHOR	10	--	--	10
MOROCHO ANGAMARCA LUIS ALBERTO	20	190	190	210
MOROCHO ANGAMARCA MERCEDES	20	190	190	210
MUYUVISNAY PICHAZACA JUAN FELIPE	20	190	190	210
NIETO JIMENES VICTOR MANUEL	20	--	--	20
OJEDA VERDUGO JOSE UBALDO	30	180	180	210
OJEDA VERDUGO LUIS EFRAIN	30	180	180	210
PADILLA VERDUGO AUGUSTO HERIBERTO	20	--	--	20
PICHAZACA GUAMAN ROSA ELVIRA	30	180	180	210
PICHAZACA MUYULEMA HENRY ARMANDO	20	--	--	20
PILLAGA ZARUMA SANTIAGO	50	160	160	210
POMAVILLA BUSCAN MARIA VIRGINIA	30	180	180	210
ROSAS TENEZACA FRANCISCO	20	--	--	20
SOLANO LAZO RAFAEL MARIA	20	--	--	20
SOLORZANO CALLE LUIS	30	180	180	210
VASQUEZ BUSCAN SEGUNDO FRANCISCO	10	--	--	10
YUPANGUI GUAMAN SEGUNDO JUAN JOSE	30	180	180	210
ZARUMA PINGUIL MARIA JOSEFINA	20	190	190	210
ZHAO ACERO LUIS GERMAN	10	--	--	10
ZHAU LOJA JOSE DIONICIO	20	190	190	210
<b>TOTALES</b>	<b>1000</b>	<b>4010</b>	<b>4010</b>	<b>5010</b>

Sra. María Isabel Mizhirumbay Quizhpi  
GERENTE DE TRANSKURINAN S.A.

Ing. Bernardo Ortega Tapia  
CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 030084093-1

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
MIZHIRUMBAY QUIZHPI  
MARIA ISABEL  
LUGAR DE NACIMIENTO  
CAÑAR  
CAÑAR  
JUNCAL  
FECHA DE NACIMIENTO 1968-03-18  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL CASADA  
SEGUNDO MANUEL JESUS  
DUY PICHAZACA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
TEC. SUP. COMUNICACION

V1333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
MIZHIRUMBAY ANTONIO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
QUIZHPI CUSTODIA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
CAÑAR  
2013-02-14  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2023-02-14

DIRECCIÓN GENERAL

PARA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

021

021 - 0055

NÚMERO DE CERTIFICADO

0300840931

CÉDULA

MIZHIRUMBAY QUIZHPI MARIA ISABEL

CAÑAR  
PROVINCIA  
CAÑAR  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN  
CAÑAR

PARROQUIA

0  
0  
ZONA

1) PRESIDEN/IE DE LA JUNTA



Así consta de los documentos habilitantes que se adjuntan a esta Escritura. Leído íntegramente este instrumento a los comparecientes, por mí la Notaria, se afirman y se ratifican en todo su contenido, para constancia de lo cual firman a continuación conmigo la Notaria Pública del Cantón Azogues, en unidad de acto, quedando incorporado en el Protocolo de esta Notaria todo lo cual doy fe.

María Isabel Mizhirumbay Quizhpi

Dra. Lorena Sánchez Cárdenas

Notaria



2015-03-03 003000114

SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA Primer COPIA CERTIFICADA, QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN.

Doy fe que al margen de la matriz de la Escritura de la Constitución de la Compañía, he sentado razón de aumento de capital y reforma parcial del Estatuto de la Compañía, 05 Mayo 2015



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA  
CORTE SUPLENTE DEL CAÑAR



Factura N 00001981

Dra. Lorena Sánchez C.  
NOTARIA SÉPTIMA DE AZOGUES

EL NOTARIO



Queda inscrito bajo el número:  
Escritura y Fe del Registro  
Mercantil  
Cañar 05 de Mayo de 2015